

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

6

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Mar García Escobar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 17/2023 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don/doña Yohkira Ricabal González, frente a Servicios Protectores Urbanos Ibérica, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto.

Por aplicación de la instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dichas resoluciones están a su disposición en la Secretaría del Juzgado, y que contra el auto dictado cabe recurso de reposición y contra el decreto recurso directo de revisión, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios Protectores Urbanos Ibérica, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 3 de julio de 2023.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/11.770/23)

